



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 13 JUN 2006

VISTO: La Segunda Reunión Anual del Consejo Directivo del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina, y

CONSIDERANDO:

Que la misma se llevará a cabo en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, durante los días 5 al 7 de julio del corriente año;

Que asistirá al encuentro el Sr. Presidente de este Tribunal de Cuentas;

Que corresponde ordenar la extensión de UN (1) pasaje aéreo por el tramo USHUAIA – ROSARIO – USHUAIA y efectuar la liquidación de SEIS Y MEDIO (6 ½) días de viáticos de acuerdo a la escala vigente;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, de conformidad a lo establecido por el Artículo 15º Inc.i) de la Ley Provincial Nº 50;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: COMUNICAR el traslado del suscripto a la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, durante los días 4 al 10 de julio de 2006, por las razones expuestas en el exordio.

ARTICULO 2º: ORDENAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por el tramo USHUAIA – ROSARIO – USHUAIA y la liquidación de SEIS Y MEDIO (6 ½) días de viáticos de acuerdo a la escala vigente.

ARTICULO 3º: IMPUTAR a la Partida Presupuestaria Inc.3), Partida Principal 37, Partida Parcial 371 y 372.

ARTICULO 4º: REGISTRAR, dar intervención a la Dirección de Administración, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 92 / 2006.

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia